|  |
| --- |
| 1. **DATOS PERSONALES**
 |
| NIF/NIE: | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Teléfono fijo | Teléfono móvil | Dirección de correo electrónico |
| Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| 1. **DATOS PROFESIONALES**
 |
| Departamento: | Categoría: |
| Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| 1. **MOTIVOS DE LA SOLICITUD**
 |
| Elija un elemento. |
| En el caso de solicitud de permiso por Fallecimiento, accidente, enfermedad grave de un familiar, indicar: | [ ] Misma Localidad[ ] Distinta localidad | Grado de parentesco: Haga clic aquí para escribir texto. |
| [ ] Otros motivos: Haga clic aquí para escribir texto. |
| 1. **PERIODO SOLICITADO**
 |
| Desde: Haga clic aquí para escribir una fecha. | Hasta: Haga clic aquí para escribir una fecha. |
| 1. **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA**
 |
|   |

|  |
| --- |
| En Cartagena a Haga clic aquí para escribir una fecha.(Firma) |

|  |
| --- |
| 1. **INFORME DE EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO**
 |
| Vista la solicitud presentada por el interesado y consideradas las causas alegadas por el mismo, esta dirección de Departamento informa:[ ]  FAVORABLEMENTE [ ]  DESFAVORABLEMENTE |
| Motivos del informe desfavorable:  |
| Lugar y fecha: |
| EL/LA DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO Fdo.: |
| 1. **RESOLUCIÓN**
 |
| Vista la solicitud formulada por el/la empleado/a que se indica y el informe que se acompaña a la misma, el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente ha resuelto, en uso de las facultades conferidas por la Resolución R-308/15, de 8 de mayo, por la que el Rector de la Universidad determina delegar las competencias en los asuntos de Profesorado e Innovación Docente:🞎 AUTORIZAR 🞎 NO AUTORIZARla concesión del permiso solicitado. |
| Motivos de la no autorización: |
| De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución. |
| Lugar y fecha: |
| EL RECTORP.D. EL VICERRECTOR DE PROFESORADOE INNOVACIÓN DOCENTE(R-349/16, de 26 de abril)Fdo.: Ángel López Nicolás |